



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00315095- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Profesor Fraenza, Jose Fernando (IF-2024-00317947-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Promoción un resultado que no corresponde;

Y CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó la nota “8 (Ocho)” en el Acta de Promoción N° 2021101793 de fecha 05/11/2021 de la materia “(95-02002) - Visión I” a la alumna Martini, Sofia Yael (DNI 36833038) cuando en realidad le corresponde el resultado “No Promocionó”.

Que en el mismo informe, el Profesor Fraenza, Jose Fernando solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Promoción a Rectificar (IF-2024-00316856-UNC-ENS#FA) Promoción N° 2021101793 de fecha 05/11/2021 de la materia “(95-02002) - Visión I”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00317960-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 2021101793 de fecha 05/11/2021 de la materia Visión I, sólo en lo referente a la alumna Martini, Sofia Yael (DNI 36833038), para asentarle el resultado “No promocionó”.

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.

